Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2E53948876A3BD94B97



Secretaria CBNE0647918 Exp:8387/2019

DON JOSÉ MARÍA CHAPÍN BLANCO, Licenciado en Derecho, Secretario General del Ayuntamiento de la ciudad de Huesca.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Acuerdo de iniciación y aprobación del expediente contratación de las obras de reurbanización del Coso Bajo (Fases II, III y IV).

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 4 de septiembre de 2019, en el que pone de manifiesto la necesidad de ejecutar las obras de reurbanización del Coso Bajo, Fases II, III y IV, (tramo entre Calle Sancho Ramírez y Plaza de Santo Domingo en Huesca) según proyecto redactado por el Ingeniero de CC y PP Don José Luis Pueyo Azón y por el Arquitecto Don Luis Franco Gay; siendo que en el citado informe se justifica la necesidad de llevar a cabo las obras contenidas en el mismo, así como la justificación de no dividir en lotes el contrato de obras y existiendo Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas, informe de la Intervención Municipal e informe de la Secretaría General, la Junta de Gobierno Local, adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público asumir integramente el informe técnico emitido declarando la necesidad de ejecutar las obras de reurbanización del Coso Bajo, Fases II, III y IV (tramo entre calle Sancho Ramírez y Plaza de Santo Domingo) según proyecto redactado por el Ingeniero de CC y PP Don José Luis Pueyo Azón y por el Arquitecto Don Luis Franco Gay e iniciar el expediente de contratación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la LCSP y 17.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de reurbanización de reurbanización del Coso Bajo, Fases II, III v IV, (tramo entre calle Sancho Ramírez v Plaza de Santo Domingo) en su totalidad constituyen una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general en sentido exigido por el artículo 125.1 de la citada norma reglamentaria.





Secretaria CBNE0647918 Exp:8387/2019

TERCERO.- En lo que se refiere a la ejecución de las fases II, III y IV, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 existe informe del Jefe del Servicio de Urbanismo, en el que se justifica la no división en lotes del contrato y que literalmente dice " por tener como consecuencia una excesiva complejidad en la ejecución de la obra desde el punto de mira técnico, con la necesidad de coordinar varios contratistas, afecciones a la coordinación de seguridad y salud de la obra, etc...... lo cual resulta finalmente ser contrario a los intereses municipales".

CUARTO.- Acordar el inicio del procedimiento de contratación y aprobar el expediente para la adjudicación del contrato de obras que tiene como objeto la reurbanización del Coso Bajo, Fases II, III y IV, tramo comprendido entre calle Sancho Ramírez y Plaza de Santo Domingo en Huesca, según proyecto redactado por el Ingeniero de CC y PP Don José Luis Pueyo Azón y por el Arquitecto Don Luis Franco Gay por un importe de procedimiento 1.837.271,89 euros, IVA incluido, mediante simplificado y tramitación ordinaria a tenor de lo previsto en el art. 159 de la LCSP con varios criterios de adjudicación, siendo uno de ellos el económico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP y aprobar asimismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de licitación y la ejecución del contrato.

QUINTO.- Visto el informe del Interventor de Fondos Municipal, autorizar el gasto correspondiente por un importe de 1.837.271,89 euros del vigente presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria 22 15320 61900 "Pavimentación. Otras inversiones. Reposición de infraestructuras y bienes de uso general".

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 63.5 de la LCSP, publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el acuerdo de aprobación del expediente.

SÉPTIMO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente:





Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - https://sedeelectronica.huesca.es - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2E53948876A3BD94B97



Secretaría

CBNE0647918 Exp:8387/2019

- Copia de adjudicación. a)
- Formalización Administrativa del documento contractual. b)

OCTAVO.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia para todos aquellos trámites derivados del presente expediente de contratación, incluso para la adjudicación del contrato.

Y para que conste, se extiende la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Huesca en la fecha de la firma electrónica.

V°. B°.

EL ALCALDE

